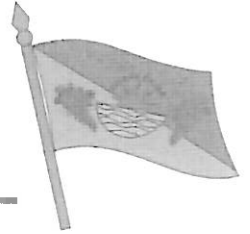




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2021-AMPI

Ica, 13 de enero del 2021

LA ALCALDESA DE LA PROVINCIA DE ICA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, se ha tomado conocimiento del lamentable deceso del Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, señor Mariano Ausberto Nacimiento Quispe, hecho que ha conternado profundamente a la población iqueña;

Que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local laborable disponiéndose izar la bandera del distrito a media asta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR DUELO LOCAL LABORABLE el día 14 de enero del presente año, por el lamentable deceso del Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica señor **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE**.

Artículo 2°.- DISPONER el izamiento de la bandera del Distrito de Ica a media asta en señal de duelo.

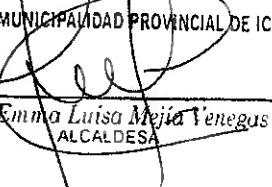
Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR; a Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a lo que señala la ley y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe

Dado en Palacio Municipal a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA